MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2026- / SUBCO – JEFAD – 20.1

Santa Marta D. T. C. H, 03 de marzo de 2025

Señor coronel
JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Kilómetro 12 sector Bureche
Santa Marta

Asunto: segundo informe de evaluación técnica proceso PN MESAN MIC 010 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel el resultado de la segunda verificación técnica efectuada a la oferta con menor valor presentada dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITA AL ORDENADOR DEL GASTO**", de acuerdo a lo establecido en las condiciones del proceso se procede a evaluar el siguiente oferente:

OFERENTE: CAPITAL HUMANO DEL CAIRBE SAS NIT 900583185-1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicios de hospedaje con aire acondicionado, tv, baño privado, con acomodación máximo para 6 personas, se cotiza de manera individual por noche.	X	
2	El oferente deberá estar inscrito en el RUT (administrado por la DIAN) y contar con la Clasificación industrial Internacional Uniforme CIIU.	X	
3	El oferente certifica que cumple con la ley 1333 de 2009 Decreto 3930/2010 Respecto a los Procedimientos Sancionatorio Ambiental, donde se establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el ordenamiento del recurso hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.	X	
4	El oferente debe certificar que cuenta con las Normas Técnicas Sectoriales.	X	
5	El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los prestadores del servicio de alojamiento turístico Decreto 1074/15 Artículo. 2.2.4.1.2.4 (Sustituido por el Art. 1 del Decreto 1836 de 2021)	X	
6	El oferente deberá contar con las infraestructuras, comodidades, habitaciones, necesarias para el personal de apoyo que se encuentren realizando planes de convivencia y seguridad ciudadana en la jurisdicción del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía Magdalena.	X	
7	El oferente seleccionado debe brindar el servicio de alojamiento requerido por la POLICÍA NACIONAL, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas.	X	
8	Debe cumplir con toda la normatividad ambiental, de salubridad y seguridad de los elementos y equipajes del personal alojado en su edificación.	X	
9	Prestar el servicio de hospedaje cumpliendo con el objeto del contrato.	X	
10	Prestar el servicio de hospedaje, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor.	X	
11	Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas.	X	
12	Higiene: La habitación debe permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza diaria.	X	
13	Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resueltas de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.	X	

eduard.cubillos eduard.cubillos eduard.cubillos

14	Se debe minimizar al máximo el riesgo que los objetos de propiedad de los uniformados, mientras no pernoten en la habitación sean hurtados o dañados.	X	
15	Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sabanas limpias, cobijas, almohadas y demás.	X	
16	Las habitaciones deben contar con toallas, papel higiénico y jabón de manos para cada una de las personas que la habita.	X	
17	La infraestructura del hospedaje no debe presentar deterioro que pueda llegar ocasionar lesiones al personal policial.	X	
18	Los equipos de aire acondicionado, ventiladores y televisores con que cuenta la habitación deben estar en condiciones de funcionamiento.	X	
19	Se debe contar con televisión por cable.	X	
20	Se debe propender que el personal femenino habite en las mejores habitaciones y se les debe garantizar la privacidad que requieren.	X	
21	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono • Objeto del contrato • Numero del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono	X	
22	**Capacidad Operativa** De acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa y establecimiento abierto al público para realizar la entrega del Servicio de hospedaje para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa marta y el Departamento de Policía Magdalena una vez surja la necesidad o de acuerdo a los requerimientos, previa elaboración del contrato correspondiente. El oferente que preste el servicio de hospedaje debe tener la capacidad suficiente para alojar al personal establecida por la unidad y tener a disposición todos los elementos mencionados en las especificaciones con las que deben estar todas las habitaciones.	X	
23	Teniendo en cuenta que el sector hotelero afecta principalmente los recursos: agua, aire y generación de residuos, predominando los de tipo orgánico. Al iniciar las acciones para minimizar los residuos, las emisiones, disminución de consumos de agua y energía, generalmente se plantea como primera actuación el cambio técnico de los procesos, sustitución de materiales, modificaciones en los equipos o diseño de nuevos productos. El proponente mediante certificación escrita por el representante legal deberá certificar que se ajusta a la normatividad legal vigente de recolección de elementos para la protección del medio ambiente, manejos de aguas residuales, consumo de energía eléctrica, controles de audición, residuos sólidos y todo lo relacionado con desechos tóxicos.	X	
24	Presentar al momento de la oferta cámara de comercio, concepto del uso del suelo, bomberos y normas de seguridad.	X	
25	Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para esto tendrá que diligenciar el **Formulario No. 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	X	
26	**IMPACTO AMBIENTAL.** El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias. Diligenciar Formulario No. 3 del presente estudio.	X	
27	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada que cumple con lo establecido en la Resolución numero 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 2 del presente estudio (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).	X	
	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

eduard.cubillos eduard.cubillos eduard.cubillos

28	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el **formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**	X	
29	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	X	
30	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	X	
31	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	X	
32	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	X	

HOSPEDAJE POR DÍA EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (SANTA MARTA D.T.C e HJ) Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Servicios de hospedaje con aire acondicionado, tv, baño privado, con acomodación máximo para 1 persona	X	
2	Servicios de hospedaje con aire acondicionado, tv, baño privado, con acomodación máximo para 2 personas	X	
3	Servicios de hospedaje con aire acondicionado, tv, baño privado, con acomodación máximo para 4 personas	X	
4	Servicios de hospedaje con aire acondicionado, tv, baño privado, con acomodación máximo para 6 personas	X	

HOSPEDAJE POR DÍA CON AIRE ACONDICIONADO, TV, BAÑO PRIVADO, CON ACOMODACIÓN MÁXIMO PARA 1 PERSONA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Servicios de hospedaje en Santa Marta.	X	
2	Servicios de hospedaje en Fundación.	X	
3	Servicios de hospedaje en Aracataca	X	
4	Servicios de hospedaje en El Reten	X	
5	Servicios de hospedaje en Algarrobo	X	
6	Servicios de hospedaje en Zona Bananera	X	
7	Servicios de hospedaje en Pivijay	X	
8	Servicios de hospedaje en Salamina	X	
9	Servicios de hospedaje en El Piñón	X	
10	Servicios de hospedaje en Cerro de San Antonio	X	
11	Servicios de hospedaje en Remolino	X	
12	Servicios de hospedaje en Concordia	X	
13	Servicios de hospedaje en Plato	X	
14	Servicios de hospedaje en El Difícil	X	
15	Servicios de hospedaje en Pueblo Nuevo	X	
16	Servicios de hospedaje en Tenerife	X	
17	Servicios de hospedaje en Pedraza	X	
18	Servicios de hospedaje en Chibolo	X	

eduard.cubillos eduard.cubillos eduard.cubillos

19	Servicios de hospedaje en Nueva Granada	X	
20	Servicios de hospedaje en Banco	X	
21	Servicios de hospedaje en Guamal	X	
22	Servicios de hospedaje en San Sebastián	X	
23	Servicios de hospedaje en San Zenón	X	
24	Servicios de hospedaje en Santa Ana	X	
25	Servicios de hospedaje en Pijiño del Carmen	X	
HOSPEDAJE POR DÍA CON AIRE ACONDICIONADO, TV, BAÑO PRIVADO, CON ACOMODACIÓN MÁXIMO PARA 2 PERSONAS			
26	Servicios de hospedaje en Santa Marta.		
27	Servicios de hospedaje en Fundación.	X	
28	Servicios de hospedaje en Aracataca	X	
29	Servicios de hospedaje en El Reten	X	
30	Servicios de hospedaje en Algarrobo	X	
31	Servicios de hospedaje en Zona Bananera	X	
32	Servicios de hospedaje en Pivijay.	X	
33	Servicios de hospedaje en Salamina	X	
34	Servicios de hospedaje en El Piñón	X	
35	Servicios de hospedaje en Cerro de San Antonio	X	
36	Servicios de hospedaje en Remolino	X	
37	Servicios de hospedaje en Concordia	X	
38	Servicios de hospedaje en Plato	X	
39	Servicios de hospedaje en El Difícil	X	
40	Servicios de hospedaje en Pueblo Nuevo	X	
41	Servicios de hospedaje en Tenerife	X	
42	Servicios de hospedaje en Pedraza	X	
43	Servicios de hospedaje en Chibolo	X	
44	Servicios de hospedaje en Nueva Granada	X	
45	Servicios de hospedaje en Banco	X	
46	Servicios de hospedaje en Guamal	X	
47	Servicios de hospedaje en San Sebastián	X	
48	Servicios de hospedaje en San Zenón	X	
49	Servicios de hospedaje en Santa Ana	X	
50	Servicios de hospedaje en Pijiño del Carmen	X	
HOSPEDAJE POR DÍA CON AIRE ACONDICIONADO, TV, BAÑO PRIVADO, CON ACOMODACIÓN MÁXIMO PARA 4 PERSONAS			
51	Servicios de hospedaje en Santa Marta.	X	
52	Servicios de hospedaje en Fundación.	X	
53	Servicios de hospedaje en Aracataca	X	
54	Servicios de hospedaje en El Reten	X	
55	Servicios de hospedaje en Algarrobo	X	
56	Servicios de hospedaje en Zona Bananera	X	
57	Servicios de hospedaje en Pivijay.	X	
58	Servicios de hospedaje en Salamina	X	
59	Servicios de hospedaje en El Piñón	X	
60	Servicios de hospedaje en Cerro de San Antonio	X	
61	Servicios de hospedaje en Remolino	X	
62	Servicios de hospedaje en Concordia	X	
63	Servicios de hospedaje en Plato	X	
64	Servicios de hospedaje en El Difícil	X	
65	Servicios de hospedaje en Pueblo Nuevo	X	
66	Servicios de hospedaje en Tenerife	X	
67	Servicios de hospedaje en Pedraza	X	
68	Servicios de hospedaje en Chibolo	X	
69	Servicios de hospedaje en Nueva Granada	X	
70	Servicios de hospedaje en Banco	X	
71	Servicios de hospedaje en Guamal	X	
72	Servicios de hospedaje en San Sebastián	X	
73	Servicios de hospedaje en San Zenón	X	
74	Servicios de hospedaje en Santa Ana	X	
75	Servicios de hospedaje en Pijiño del Carmen	X	
HOSPEDAJE POR DÍA CON AIRE ACONDICIONADO, TV, BAÑO PRIVADO, CON ACOMODACIÓN MÁXIMO PARA 6 PERSONAS			

eduard.cubillos eduard.cubillos eduard.cubillos

76	Servicios de hospedaje en Santa Marta.	X	
77	Servicios de hospedaje en Fundación.	X	
78	Servicios de hospedaje en Aracataca	X	
79	Servicios de hospedaje en El Reten	X	
80	Servicios de hospedaje en Algarrobo	X	
81	Servicios de hospedaje en Zona Bananera	X	
82	Servicios de hospedaje en Pivijay.	X	
83	Servicios de hospedaje en Salamina	X	
84	Servicios de hospedaje en El Piñón	X	
85	Servicios de hospedaje en Cerro de San Antonio	X	
86	Servicios de hospedaje en Remolino	X	
87	Servicios de hospedaje en Concordia	X	
88	Servicios de hospedaje en Plato	X	
89	Servicios de hospedaje en El Difícil	X	
90	Servicios de hospedaje en Pueblo Nuevo	X	
91	Servicios de hospedaje en Tenerife	X	
92	Servicios de hospedaje en Pedraza	X	
93	Servicios de hospedaje en Chibolo	X	
94	Servicios de hospedaje en Nueva Granada	X	
95	Servicios de hospedaje en Banco	X	
96	Servicios de hospedaje en Guamal	X	
97	Servicios de hospedaje en San Sebastián	X	
98	Servicios de hospedaje en San Zenón	X	
99	Servicios de hospedaje en Santa Ana	X	
100	Servicios de hospedaje en Pijiño del Carmen	X	

De acuerdo a la verificación anterior, se evidencia que el proponente CAPITAL HUMANO DEL CAIRBE SAS, identificado con NIT 900583185-1, CUMPLE TECNICAMENTE con las exigencias del proceso.

Atentamente,

Subintendente JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Evaluador Técnico proceso PN MESAN MIC 102-2025

Elaboró: SI. JEFFERSON DIAZ MANTILLA
SUBCO-JEFAD

Revisó: SI. JEFFERSON DIAZ MANTILLA
SUBCO-JEFAD

Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: D:\evaluaciones-evaluacion hospedaje

Calle 22 16-74 Barrio centro
Teléfono(s) 3008547906
Demag.jefad-inf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

eduard.cubillos eduard.cubillos eduard.cubillos